



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

37/1986

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AFECTAR al Sistema de Estacionamiento Medido la playa de estacionamiento que se encuentra sobre la calle Maipú a la altura del 1200.

ARTÍCULO 2º.- Los días y horario de la afectación referida en el artículo precedente será de lunes a domingo de 20:00 hs. a 06:00 hs.

ARTÍCULO 3º.- La administración estará a cargo de entidades de bien público u Organizaciones No Gubernamentales.

ARTÍCULO 4º.- APLICAR para el sistema de adjudicación la Ordenanza Municipal N° 2405, debiendo contemplar la modificación establecida en la presente en lo referido a los sujetos comprendidos para la administración del sistema instaurado mediante esta Ordenanza.

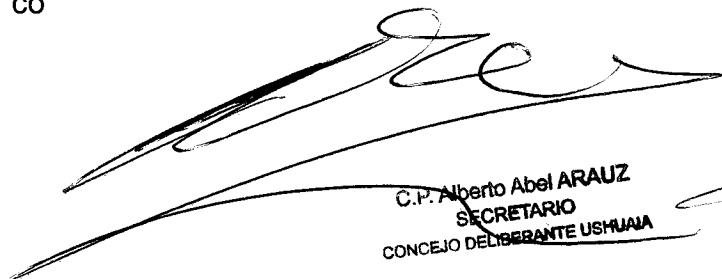
ARTÍCULO 5º.- APLICAR en cuanto al valor del Sistema de Estacionamiento Medido para automotores la Ordenanza Municipal N° 3818.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.


ORDENANZA MUNICIPAL N° **4346**

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/05/2013

CO



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA